

CC

CAPACIDAD
CONTRIBUTIVA

TRIBUTOS Y NUEVA CONSTITUCIÓN

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, DERECHOS DE LA NATURALEZA, BIENES COMUNES
NATURALES Y MODELO ECONÓMICO



contacto@capacidadcontributiva.com



[@capacidadcontributiva](https://www.instagram.com/capacidadcontributiva)



[@CCContributiva](https://twitter.com/CCContributiva)



CUESTIONES PREVIAS

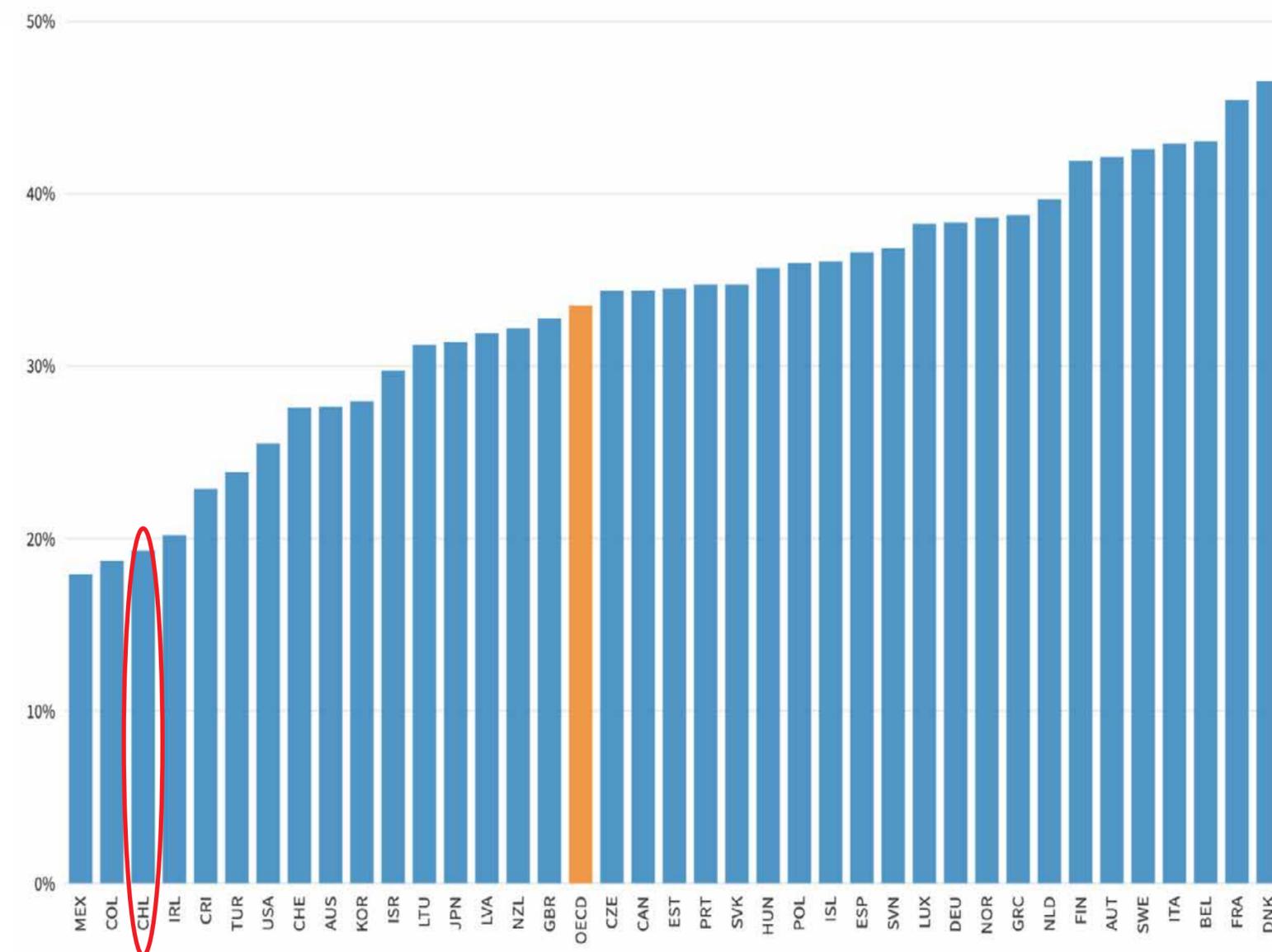
Demandas Sociales: Necesidad de recursos

Elemento común de las demandas sociales que originaron el proceso constituyente: necesidad de recursos para generar mejoras en educación, seguridad social, medioambiente, etc.

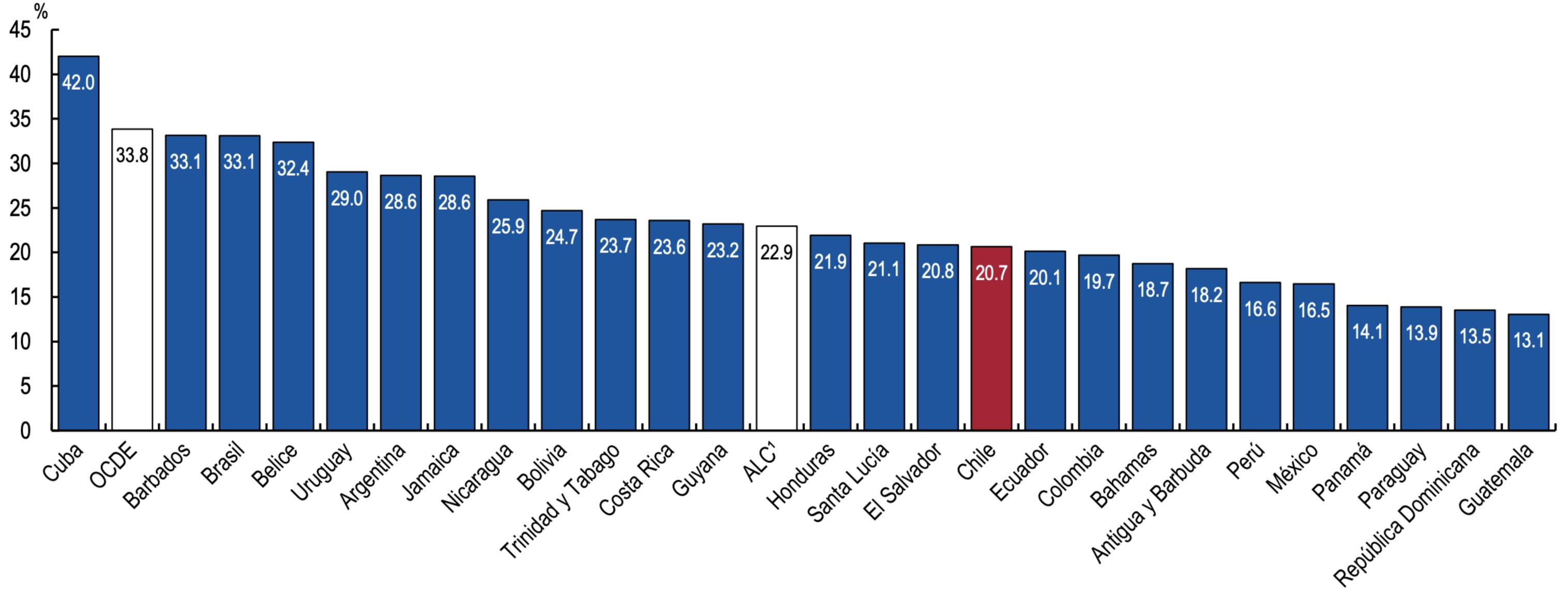
Chile puede recaudar más: En el año 2020, los impuestos representaron solo un 19,3% del PIB del país.

Levels of tax revenues vary greatly across the OECD

Total tax revenue as a percentage of GDP, preliminary data for 2020



Source: OECD (2021), Revenue Statistics 2021 - The Initial Impact of COVID-19 on OECD Tax Revenues • Data for Australia and Japan refer to 2019 as preliminary data for 2020 are not yet available in these countries.



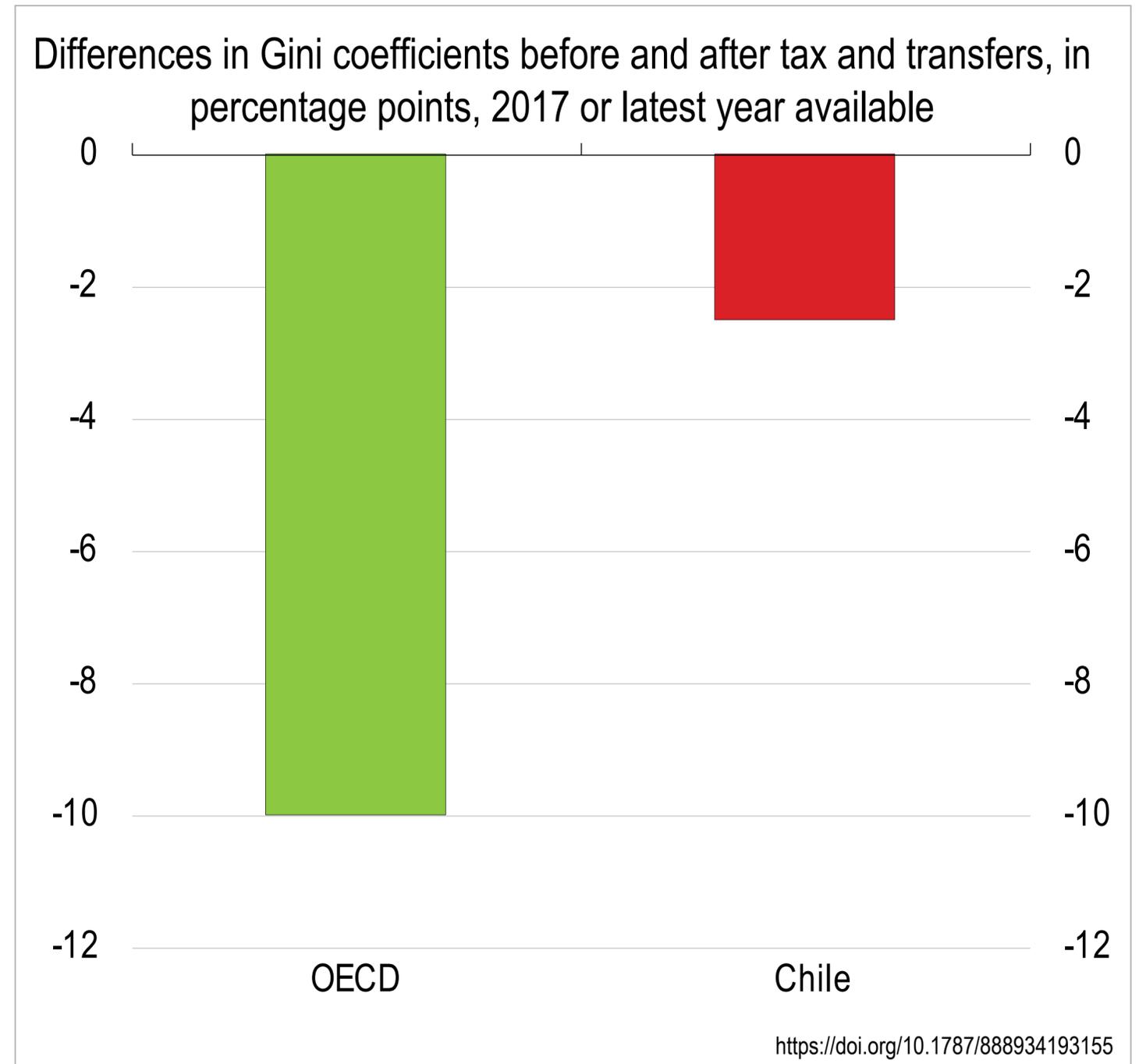
1. Representa al grupo de 26 países de América Latina y el Caribe incluidos en esta publicación y excluye a Venezuela debido a problemas de disponibilidad de datos.

CUESTIONES PREVIAS

Desigualdad

La desigualdad pone en riesgo la convivencia que necesita el sistema democrático. Sin considerar el gasto, los impuestos en Chile modifican solo levemente el coeficiente Gini, por lo que existe espacio para mejorar el efecto redistributivo.

Un 40% de la recaudación tributaria proviene de impuestos con efectos regresivos.



PROPUESTAS

Nuevo Pacto Tributario

Lo anterior hace necesario un nuevo pacto tributario, para que exista una verdadera **justicia tributaria**.

El principio principal es una idea sencilla pero profunda, que nuestro sistema se establezca a partir del principio de la **capacidad contributiva**.

Toda persona debe contribuir al gasto público en la medida de la capacidad que tiene para contribuir.

PROPUESTAS: NUEVO PACTO TRIBUTARIO

Deber de Contibuir

Todo ciudadano tiene el deber de contribuir al financiamiento del gasto público.

Generalidad / Universalidad

El deber de contribuir al gasto público es general, todos están sujetos a las mismas reglas de tributación. Este principio busca evitar la aplicación de beneficios tributarios innecesarios o injustificados.

Capacidad Contributiva

Las personas contribuirán al gasto público en función de sus capacidades económicas, financieras y personales.

Progresividad

El sistema tributario propiciará una mayor contribución porcentual para quienes tengan mayor capacidad contributiva.

Legalidad Tributaria

Los tributos son creados, modificados y suprimidos por ley, que determina los elementos esenciales de las obligaciones tributarias.

La ley podrá encargar la determinación de algunos elementos no esenciales de las obligaciones tributarias a normas de menor jerarquía.